

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 109

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO A REASIGNAR FONDOS OBJETO DE LA ORDENANZA NUMERO 154, SERIE 2006-2007, QUE AUTORIZA A DISPONER DE SOBRANTES CORRESPONDIENTES A VARIOS EMPRESTITOS POR LA CANTIDAD DE \$1,722,643.47 Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Legislatura Municipal de Guaynabo aprobó la Ordenanza Número 154, Serie 2006-2007, el día 1 de mayo de 2007.

Por Cuanto : La Ordenanza Numero 154, Serie 2006-2007, autoriza a la Administración Municipal a disponer de sobrantes de empréstitos por la cantidad de \$1,722, 643.47.

Por Cuanto : Dichos fondos fueron distribuidos para los siguientes proyectos:

- Mejoras a control de acceso en Urb. Garden Hills.
\$390,000.00
- Remodelación Parque Pasivo en Urb. Mansiones de Guaynabo.
\$100,000.00
- Adquisición de Terrenos.
\$812,643.47
- Mejoras al Coliseo Mario Quijote Morales.
\$420,000.00

Por Cuanto : Por Razones imprevistas, el desarrollo del proyecto "Mejoras al Coliseo Mario Quijote Morales va a demorarse por un tiempo considerable y la utilización de estos fondos no se va a dar en un futuro cercano.

Por Cuanto : Esta Administración cree conveniente reasignar la cantidad de \$420,000.00 para el siguiente proyecto:

"Construcción Parque Forestal la Marquesa Fase II".

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE ABRIL DE 2008, LO SIGUIENTE:**

Sección Ira. : Autorizar como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal a reasignar la cantidad de \$420,000.00 para el propósito que se menciona en el quinto Por Cuanto.

- Sección 2da.* : *Se autoriza a la Administración Municipal a solicitar al Banco Gubernamental de Fomento la aprobación de esta reasignación.*
- Sección 3ra.* : *Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.*
- Sección 4ta.* : *Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las Agencias Municipales y Estatales que corresponda para los fines de rigor.*

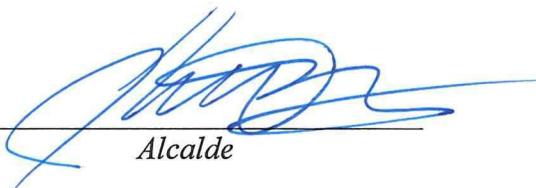


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde el día 15 de abril de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, *Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico*, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 109, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 11 de abril de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída M. Márquez Ibáñez

Voto abstenido del Hon.
Carlos J. Álvarez González

Fue aprobada por Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de abril de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de abril de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058
"Forjando Nuestro Futuro"